

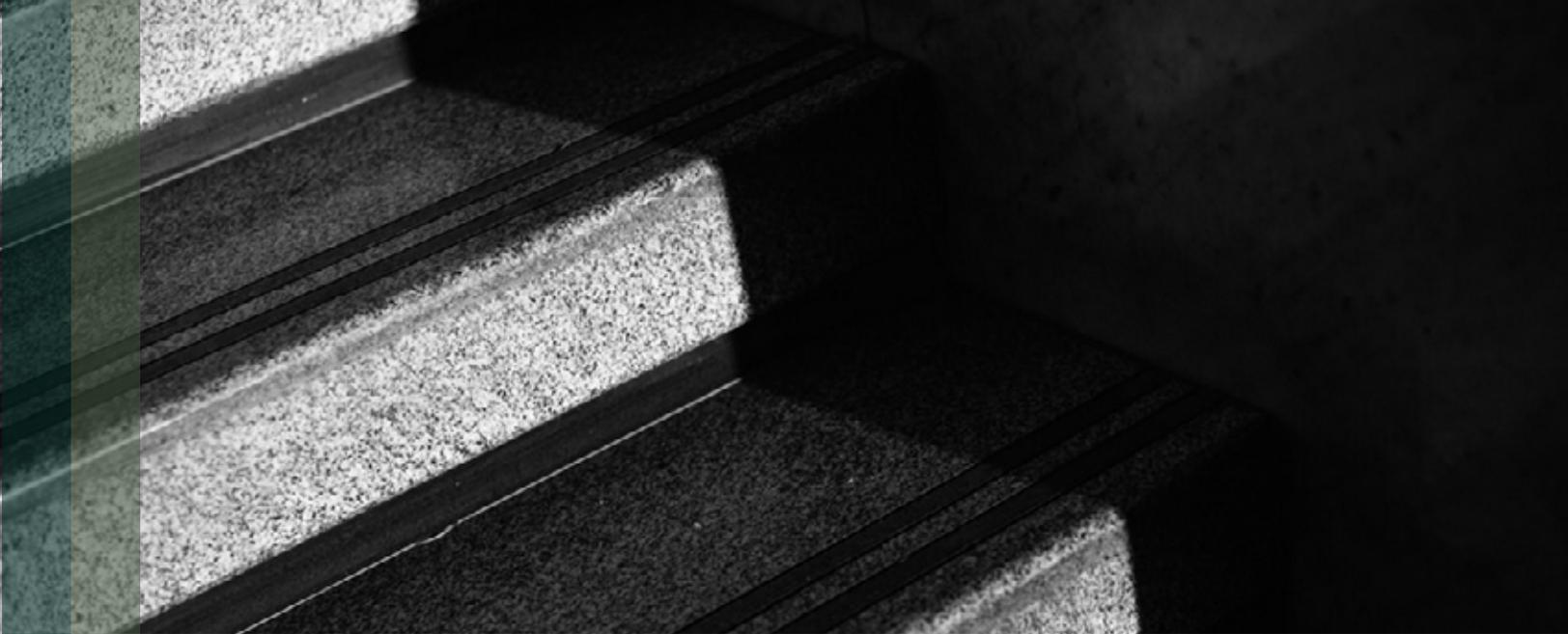
PERSPECTIVA

APORTES SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL CHILENA

Reflexionar sobre la creación de un Ministerio para la Cultura en Chile no es tarea fácil, principalmente porque no pueden obviarse los 10 años transcurridos desde la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). Esta iniciativa ministerial se presenta entonces como una oportunidad para observar la política cultural pública durante este período y, aún cuando no es posible abordarlas aquí en su integridad, se propone revisar algunos puntos esenciales ya estudiados en dos publicaciones extranjeras,¹ para poder contribuir al debate de esta futura reforma.

NORMA MUÑOZ DEL CAMPO

Doctora en Ciencias Políticas,
Universidad Sorbonne Nouvelle,
Francia. Académica Departamento
de Gestión y Política Pública,
Facultad de Administración y
Economía, Universidad de
Santiago de Chile.
norma.munoz@usach.cl



Con la creación en 2003 del CNCA, se establece por primera vez en Chile una institución superior en materia cultural. La creación de este Consejo, que responde a un acuerdo respecto a la importancia de la cultura en el desarrollo de la sociedad, constituye una definición y delimitación de la relación participativa entre la sociedad, el Estado y la cultura a través de un organismo colegiado. Si pensamos que las instituciones no son entes fijos (fiel reflejo de sus leyes, decretos, reglamentos, programas, indicadores de evaluación), sino más bien espacios donde cohabitan visiones, valores, hábitos y actores, se debe entonces destacar las nuevas dinámicas establecidas durante la implementación del CNCA y reconocer así, durante sus primeros 10 años, una reconfiguración de espacios de poder de la cual surgen nuevas tensiones.

1

Muñoz, Norma (2014). Chilean Cultural Policy: Ten Years of the National Council for Culture and the Arts, CNCA from a Three-dimensional Perspective. En *Analyzing Public Policies in Latin America: a cognitive approach*. Inglaterra: Cambridge Scholars Publishing. Reg. N° 4333775.

Muñoz, Norma (2014). La Culture au Chili: réflexions sur un processus de constitution d'une catégorie d'intervention publique. En *Cahiers des Amériques Latines*. Francia: La Documentation Française.

La primera tensión se produce en base a la definición misma de la Política Cultural que se construye alrededor del Fondart. La importancia de este instrumento de financiamiento cultural radica en el hecho de que entrega al Estado una legitimidad de acción en un ámbito controversial en momentos de transición a la democracia, solucionando una contradicción fundamental: la gran necesidad de contar con

un financiamiento para la cultura y el temor al fantasma del autoritarismo cultural. El Fondart encarna la idea según la cual el Estado debe tener una responsabilidad en materia cultural sin decidir todo, siendo el desarrollo cultural una responsabilidad de "todos", atribuyendo a la sociedad civil un rol central. A través del Fondart se instala entonces en Chile una definición de la política cultural como financiamiento de las artes y de la cultura.

La segunda tensión, que concierne las industrias culturales y las artes no industriales, se ve plasmada durante los años '90 en la creación de dos instrumentos públicos de financiamiento de las artes y la cultura: el ya citado Fondo de las Artes y la Cultura (Fondart, 1992) y el Fondo Nacional del Libro y la Lectura (FNLL, 1993). Posteriormente se confirma esta tensión con la creación del Consejo de la Música (2004) y del Consejo Audiovisual (2005). La importancia atribuida al mercado y el valor de la producción artística y cultural como un instrumento de inserción internacional, luego del cierre que implicaron los años de dictadura, son dos factores que ayudarán a potenciar esta fragmentación aún existente en este ámbito, donde las industrias culturales se desarrollan en desmedro de artes no industriales que pueden verse

“Se estima aquí que el paso de un Consejo a un Ministerio no va a producir necesariamente el efecto deseado, ya que una creación institucional no suele provocar un cambio en la visión que los actores implicados tienen de la política cultural; en otras palabras, una reforma institucional no se traduce siempre en un cambio de paradigma”.

afectados por cambios de estructuras que ocurren con cada nuevo gobierno, poniendo en duda uno de los objetivos mayores de la Institucionalidad Cultural: generar una política de Estado y no de gobierno.

La tercera tensión se genera desde la dupla Cultura-Patrimonio durante el proceso de debate sobre la institucionalidad cultural, dado que la Dibam y el CMN no forman parte de la ley que crea el CNCA. Al mismo tiempo, esta ley establece que estos organismos serían coordinados por el CNCA (título III, artículo N°36), una relación jamás precisada (la ley entregaba al ejecutivo 180 días para definir dicha coordinación a través de un DFL que jamás se dictó). Estas instituciones quedarán entonces en competencia y se puede afirmar, desde una perspectiva histórica, que la Dibam, creada en 1929, se había ganado una imagen e identidad en el aparato político-administrativo, siendo reconocida hasta el día de hoy como una institución superior ligada al patrimonio, cuando es al CNCA a quien la ley entrega las atribuciones para conducir una política patrimonial.

Estos tres ejes nos permiten entonces reflexionar sobre la reforma cultural actualmente en debate. Se estima aquí que el paso de un Consejo a un Ministerio no va a producir necesariamente el efecto deseado, ya que una creación institucional no suele provocar un cambio en la visión que los actores implicados tienen de la política cultural; en otras palabras, una reforma institucional no se traduce siempre en un cambio de paradigma. Financiar las artes no equivale a estimular la cultura, y el desarrollo de mecanismos de atribución de fondos concursables no se traduce automáticamente en la existencia de una política pública. Cabe destacar que una política, particularmente una política cultural, involucra un conjunto de ideas, intereses, actores e instituciones cuya coordinación y participación representan el desafío del tan ansiado desarrollo cultural contemplado en los objetivos del CNCA desde su creación en la ley N° 19.891 de 2003.

Es imprescindible volver a preguntarse qué se entiende por política cultural en Chile, ya que, hoy en día, el CNCA actúa fundamentalmente como un administrador de fondos públicos y no como un espacio donde confluyan valores e ideas, y donde se regulen las relaciones entre el Estado y la sociedad. Un elemento central de esta reconfiguración entre actores e intereses tendría como objetivo superar las tensiones existentes entre artes industriales y no industriales y que mermaron profundamente el florecimiento de las artes que no poseen industria. Pasos concretos podrían ser no limitarse a mecanismos de financiamiento, sino también fomentar políticas de promoción y de difusión de las artes. El Estado, desde este punto de vista, tendría que desempeñar un rol más activo en actividades como la adquisición de colecciones que aporten al desarrollo de los Museos Públicos, y pensar en formas continuas de apoyo estatal a las artes no industriales, a sus espacios de expresión, a los conjuntos artísticos que les dan vida. Una política pública en materia cultural debería enfocarse más en el artista, productor del arte, que en el financiamiento de la producción artística en sí. Mecanismos de acompañamiento son claves aquí para permitir la valorización del paisaje cultural chileno.

“El futuro esquema institucional debería por último contemplar mecanismos de participación resolutive de todos los actores del ámbito cultural, considerando los nuevos debates que les reconocen roles fundamentales no solo a los artistas, sino también a los agentes culturales territoriales”.

Respecto a la fragmentación de Cultura y Patrimonio, es necesario integrar estos dos universos que han competido hasta ahora y tomar decisiones de cuál de dichas instituciones será aquella encargada de dictar la política patrimonial, ya que seguirán siendo parte de la propuesta ministerial. El futuro esquema institucional debería por último contemplar mecanismos de participación resolutive de todos los actores del ámbito cultural, considerando los nuevos debates que les reconocen roles fundamentales no solo a los artistas, sino también a los agentes culturales territoriales.

A modo de conclusión, los desafíos de la futura institución yacen en su capacidad de regular las relaciones entre actores históricos y nuevos actores, de reconciliar las artes industriales con las no industriales y de defender aquellas artes que el mercado no logra respaldar, de contribuir y otorgar al país una política pública cultural y patrimonial representativa, y de aportar en temas educacionales y de reconocimiento cultural e identitario. ■